Aprueba reintegro por excedente programa Apoyo Integral del Adulto Mayor arrastre 2015, ejecutado 2017-Enero y febrero 2018.

Huépil, 15 de mayo de 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1786/2018/

VISTOS

- 1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3. Los aportes realizados por el Programa Seguridades y Oportunidades "Vínculos", financiado por MIDEPAN por un monto de \$ 7.764.237
- 4. La rendición efectuado de dicho programa por un monto total de \$7.668.369
- 5. El excedente al 31 mayo de 2018 de \$95.868
- 6. Decreto Alcaldicio nº 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- 7. Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- 8. La Disponibilidad en la cta. cte. MIDEPLAN.

DECRETO

1. APRUÉBESE devolución de excedente del Programa "Familias- Seguridades y Oportunidades Vínculos arrastre 2015" por un monto de \$95.868 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos)

2. Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140599022 Aplica. Apoyo al programa Integral al adulto Mayor del presupuesto vigente.

LIDAD D

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

OR ORDEN DEI SR ALGALDE

ARLETTE VENEGAS QUIROZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) PRANCISCO DUENAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal

SECRETARI

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas